



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00028 -2014 -A/MPMN**

Moquegua, **16 ENE. 2014**

VISTOS: Resolución de Alcaldía Nro 01352 -2013-A/MPMN de fecha 16 de diciembre del 2013; el Informe Nro 001-2014-CPPAD/MPMN de fecha 08 de enero del 2014 y el Informe Nro 0016-2014-GAJ-GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, a tenor de lo previsto en el artículo 163 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que incurra en falta de carácter disciplinaria, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución será sometido a proceso administrativo disciplinario, que no excederá de 30 días hábiles prorrogables;

Que, el artículo 164 del Reglamento señala que el Proceso Administrativo Disciplinario será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 165 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, determina que la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinarios estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que con Resolución de Alcaldía Nº 01352-2013-A/MPMN de fecha 16 de diciembre del 2013, se reconformo la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario.

Que mediante Informe Nº 001-2014-CPPAD/MPMN de fecha 08 de enero del 2014, el Presidente del CPPAD, informa a la Gerente de Asesoría Jurídica sobre designación de miembros integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios en cumplimiento de la normativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con D. Leg. Nº 276, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por la ley Nº 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Presidente
CPC. AMPARO PRIMITIVA SANCHEZ TICONA	Sub Gerente de Personal y Bienestar S.	Miembro
ING. CRISTOBAL ISMAEL SOLDEVILLA VELASCO	Representante de los Trabajadores	Miembro

SUPLENTE

ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
BACH. SANTOS ESTANISLAO CHAVEZ TICONA	Sub Gerente de Transportes y Seguridad V.	Miembro
CPC. ISIDORO ROMUALDO BAYONA CORNEJO	Representante de los Trabajadores	Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 01352-2013-A/MPMN de fecha 16 diciembre del 2013 materia de recomposición, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV-A/MPMN
JYEC/GAJ/MPMN
c.c. Archivo